Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Dorien de Jesús Ceballos Pineda y otros
Demandado	Municipio de Tarazá y otros
Radicado	05154 31 12 001 2017 00017 00
Asunto	Tiene revocado el poder y reconoce personería

De cara a lo manifestado por el apoderado que venía representando el ente territorial demandado en el proceso de la referencia y considerando el poder que otorga el Representante legal de este demandado a un nuevo abogado para que asuma la defensa de sus intereses, se tiene por revocado el poder otorgado inicialmente al abogado William Pasos.

Consecuente con lo anterior, se reconoce personería para representar al demandado Municipio de Tarazá, al abogado Mauricio Quintero Parra con T.P. No. 131.281 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

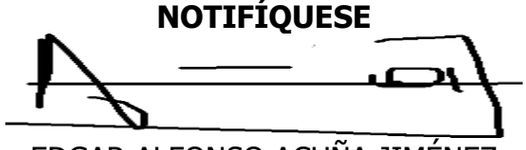

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ